

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO
CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Material escolar.

Es innegable que, con la consignación que actualmente se destina para gastos de material en nuestras escuelas, no puede resultar ni aun medianamente práctica la enseñanza; y sin embargo, no faltan *protectores caritativos* que se empeñan en cargar al maestro la culpa de no tener los niños el surtido de objetos de escritorio, libros de lectura y estudio abundantes, variados y eminentemente pedagógicos, así como otros útiles necesarios.

Fácilmente puede demostrarse que el maestro no tiene el don de «hacer milagros», y que las especies vertidas, con alguna frecuencia, acerca de la inversión del material escolar, más tienden, sin duda, á molestar al maestro, que á evidenciar la imposibilidad de que con poco dinero cuenten nuestras escuelas con material de enseñanza acomodado á las necesidades que lleva consigo una instrucción completa y racionalmente práctica.

No necesitaríamos descender á ciertas «pequeñeces» para destruir los argumentos de ciertos detractores del maestro; no obstante, pondremos un ejemplo que puede servir para desvanecer cualquier duda respecto á la inversión, escrupulo-

sa que en todas las escuelas hay que dar á los *céntimos* que el Estado entrega al maestro para todas las necesidades de la enseñanza.

Supongamos que se trata de una escuela de 825 pesetas. Al maestro de esta escuela se le entregan 137 pesetas y media para todos los gastos del año.

Para el aseo y limpieza del local, necesita emplear, por lo menos, veinte pesetas, sin poder verificar el barrido del local diariamente, sino tres veces por semana, servicio del que ningún particular se quiera encargar, porque ninguna utilidad puede tener, y por lo que el maestro tiene que hacerlo por su cuenta.

No hay que pensar en que durante los cinco ó seis meses de verdadero invierno puedan mitigarse los rigores del frío con una buena estufa; pues este medio de calefacción no está al alcance de la escuela de referencia. Hay que servirse de un brasero que, ni da al salón la temperatura conveniente ni es tan higiénico como la estufa; sin embargo, hay que gastar necesariamente quince pesetas, como mínimo, en cisco ó carbón.

Para gastos de correspondencia oficial, presupuestos, cuentas, estados y otros análogos hay que destinar, y tal vez no sean suficientes, cinco pesetas.

Descontando, pues, las cuarenta pese-

tas por los tres conceptos citados, quedan 97 pesetas y media para todos los demás gastos escolares.

Veamos ahora cómo hay que invertir esas pesetas.

La enseñanza de la escritura requiere, forzosamente, el material necesario. Supongamos que en la escuela de referencia haya cien niños, de los cuales ochenta se ejercitan en la escritura, y no pudiendo, ó no debiendo, escribir menos de una plana, cada día lectivo, del usual papel pautado, resulta un gasto diario de diez pliegos, que en los 250 días de clase, próximamente, descontando vacaciones y fiestas, suman 2.500 pliegos, igual á cinco resmas, cuyo coste es de veinticinco pesetas.

No es mucho suponer que esos ochenta niños gasten una caja de plumas al mes, y que al año importan diez pesetas, por lo menos. Además hay que emplear tinta, que, aun siendo económica, ha de importar otras diez pesetas al año. Y si á esto se agregan tinteros, muestras, etcétera, bien puede calcularse que para los gastos de escritura solamente, se precisan sesenta pesetas.

Hay, también, que adquirir clarión para diferentes ejercicios, material que ha de costar, gastándolo con mucho cuidado, diez pesetas al año.

Se precisan cuadernos y otros objetos, que tampoco pueden comprarse por menos de otras diez pesetas; y con ello tenemos casi agotada la consignación destinada para toda clase de material, pues que solamente quedan 17 pesetas y media para libros, mapas, etc., etc.

En la escuela á que nos referimos, como en todas, tampoco puede enseñarse á leer sin libros. Pues bien, ¿no necesita cada niño un libro? ¿No destruyen cien libritos al año esas manos infantiles.

¿No han de costar, buscándolos bara-

tos—aunque acaso antipedagógicos—á dos reales ejemplar? Pues son cincuenta pesetas, de las que el maestro no puede disponer, porque el Estado no se las da.

¿Con qué, pues, ha de comprar libros de texto para la enseñanza de esa enciclopedia obligatoria en las escuelas? ¿Con qué dinero ha de arreglar mesas y asientos el maestro y comprar otros objetos necesarios para la enseñanza?

Claro está que estas «pequeñeces» las trazamos desde el punto de vista de ser obligatorio, por la fuerza de la costumbre, en la mayor parte de nuestras escuelas el dar á los niños el material preciso, sin que los padres se cuiden de dar á sus hijos los libros, papel, plumas, etc; pero ¿podemos hacer otra cosa los maestros?

Resulta, por tanto, que cuantos del maestro tienen el pobre concepto de creerle capaz, de no invertir escrupulosamente el importe del material, desconocen lo que es la escuela ó sistemáticamente se proponen vituperar al educador infantil para fines poco nobles, y que jamás pueden enderezarse á procurar el perfeccionamiento social á que todo buen ciudadano debe aspirar.

Se quiere que el maestro haga imposibles, y casi, casi, lo consiguen los enemigos del progreso; pues si mantener la escuela primaria española al nivel que el Magisterio, en general, la coloca, no es realizar imposibles, es por lo menos extraordinario—casi milagroso—, dados los medios morales y materiales de que dispone esta benemérita clase.

¿Que aun así se pone en duda la rectitud del maestro en la inversión del material escolar? Pues dispóngase que otra persona se encargue de ese servicio, resolución que veríamos con gusto por las dificultades que lleva consigo y para que el honor del Magisterio no se ponga en tela de juicio, sin motivo para ello.

Somos partidarios de la enseñanza obligatoria y gratuita. Dése, pues, á todo niño, rico ó pobre, todo lo necesario para la enseñanza escolar, por cualquier medio que sea, y déjese al maestro sin el cargo de tener que adquirir por una peseta objetos que requieren el pago de un duro, ya que á tanto equivale el entregarle el Estado cinco céntimos para que atienda á necesidades escolares que exigen el gasto de un real.

ZEDA.

Dinero faltará.

Creo que los maestros sorianos no saldremos perdiendo con los nuevos y antiguos componentes que van á la constitución de nuestro Parlamento provincial, cuya fecha se aproxima, pues si examinamos los que representarán al partido de Agreda, encontramos en el Sr. Álvarez á un ciudadano que se honra con el humilde título del Magisterio con la fortuna de no serle preciso ejercer la profesión, y confiamos en que el compañero, paisano y amigo, ha de interesarse por nosotros (*¡ó no ser del Valle amigo Vicente!*); al Sr. Cacho no tengo el honor de conocer, y sin embargo lo creo animado de buenos propósitos hacia los maestros; el Sr. Iglesias, amigo de la infancia, me tiene asegurado en las repetidas veces que le he hablado del pago del aumento gradual, que está de nuestra parte; y en cuanto al Sr. Córdova, baste decir que tiene su palabra de caballero empeñada con dos maestros de la provincia y que no la habrá prestado para deshonrarla.

Respecto de los de Almazán, todos nos tienen dadas pruebas de que si no han hecho más por nosotros en estos últimos años, más habrá sido por carencia de dinero que por falta de voluntad; en cuanto al Sr. Martínez, electo por Medinaceli, me tiene con el deseo de conocerle como protector de nuestra desvalida clase.

Los maestros sorianos sabemos que por espacio de unos doce años han tenido nuestros padres provinciales *¿el egoísmo?* ó *¡la deferencia!* de echarnos el *sambenito*; casi todas las atenciones del presupuesto de la Diputación han sido

cubiertas, (con preferencia los sueldos y dietas del personal), y si quedaban créditos á cobrar al finar el período de ampliación de cada ejercicio como *Debe*, el aumento gradual de sueldo del Magisterio de la provincia les hacía *pendant* yendo á *Resultas* como *Haber*; constituyendo este injusto proceder un borrón para nuestra *Patria chica*, puesto que otras Diputaciones vecinas, como la de Logroño, se esmeran y glorían en no adeudar á sus maestros ni un céntimo por el indicado concepto. ¡Así se portan las corporaciones provinciales que de veras se interesan por los profesores de instrucción primaria!

En estos últimos años se va notando que, debido sin duda al incesante clamoreo de la prensa profesional, á las reiteradas visitas que en comisión ó aisladamente han hecho algunos maestros á los señores Diputados, y más que á nada, á la justicia de la causa y á que habrá habido *cónquibus*, se consigne algo: el difunto Sr. Llorente abonó dos años de los cuatro que ocupó la Presidencia; el Sr. Sánchez Malo también cumplió á medias, pues en dos años abonó uno; y el actual Presidente Sr. Rodrigo, ha ido más allá; puesto que ha ordenado el abono de tantos años como lleva presidiendo.

Pero si no se sale de este paso, mientras no se nos abone más de una anualidad en cada ejercicio, la deuda quedará en pie, nunca se extinguirá; y de aquí que yo opine y proponga atento á los resultados obtenidos, que por nuestra Asociación provincial se eleve una instancia razonada á nuestra Excelentísima si no se prefiere el nombramiento de una comisión de maestros y maestras que, presentándose el día que ha de quedar constituida la Diputación, sepa pedir pago tan justo á nuestros representantes, á fin de que éstos acuerden en el acto encaminar sus gestiones á cancelar el descubierto.

¿Recursos para el pago? No sé ciertamente dónde están; pero el Ayuntamiento de Soria, por indebida excepción, es el principal deudor de la Caja provincial, y no ha mucho concedió el Gobierno la redención de un censo importante más de 60.000 pesetas, que muy bien pudieran aplicarse á saldar cinco ó seis años de nuestro crédito.

Termino este artículo deseando ver al señor Alvarez—nuevo Cemboraín y España soriano—en la Presidencia, para que mire por nosotros el compañero, y, de no ser él, que la ocupe mi contemporáneo en estudios Sr. Rodrigo, amante

de verdad de los maestros, y ya que para nosotros ha hecho méritos muy sobrados para ganarse la reelección.

Al que sea elegido Presidente, le suplico en nombre de mis comprofesores nos pague sin acorralamientos de diez años, empezando por el 1894, y á medida que lo permita el estado de la *Caja*; pues el que esto escribe sigue creyendo que si no se nos abona sin levantar mano lo que algunos llaman «Sobresueldo», se deberá á que se carece de lo principal: que será *dinero* lo que *faltará*.

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

A los maestros de primera enseñanza

La enseñanza del idioma.

La enseñanza de la lengua patria, especialmente en lo que se refiere á la lectura y á la escritura, que son sus principales ramas, presenta grandísimas dificultades; tan grandes, que sólo pueden compararse con la misma utilidad de estos conocimientos; y sabido es que por ellos se inicia el niño en el estudio, por ellos entra en la vida escolar. Por eso importa mucho al maestro elegir un buen método para esta importantísima enseñanza: un método que sea *fácil para los niños*, interesante y progresivo; *fácil para quien enseña*, y por lo tanto, sencillo y breve, y que sea al mismo tiempo acomodado á las leyes psicológicas del niño, y á la naturaleza de la materia enseñada.

Todas las materias del programa escolar son relativamente fáciles para el maestro, cuando los niños saben leer y escribir, aunque sea incorrectamente; pero ¡qué trabajos, cuánta paciencia, qué series de combinaciones y de ingeniosos procedimientos tiene que discurrir y apurar, desde que el niño empieza á conocer las letras, hasta que sabe leer con naturalidad, sentido y expresión! No hay en la escuela ningún trabajo comparable con el de enseñar á leer: es más, toda la labor escolar de las demás materias, Geografía, Historias, Ciencias, que tanto lucen, y en ocasiones tanto engañan á las personas poco versadas en asuntos pedagógicos, no tienen tanto mérito como el haber puesto á un niño en condiciones de hacer una lectura corriente. A cambio de enseñar á leer, bien pueden darse todas las demás enseñanzas de la escuela.

Como las dificultades de la enseñanza de la lectura y de la criatura con tan grandes, y estas disciplinas forman parte de las materias de enseñanza desde que existen escuelas, no hay que decir que han sido muchos los esfuerzos y tentativas para idear métodos convenientes; que la pedagogía menciona muchísimos de estos ensayos, á menudo ingeniosos y siempre interesantes; que la mayor parte de los métodos y procedimientos recibidos con grande entusiasmo en un principio, han sido más tarde desechados al pasar por la piedra de toque de la experiencia, la cual, en materia de métodos de lectura, ha venido á demostrar que no hay otro mejor que el método de repetición y de paciencia, el método «machaca».

No puede negarse, sin embargo, que hay maestros tal vez en escuelas de corta dotación, que tienen especial habilidad para vencer en poco tiempo las dificultades del maravilloso arte de lectura. ¿Qué medios emplean? Eso es lo que muchas veces nos han preguntado maestros jóvenes llenos de fe y entusiasmo, que al ponerse por vez primera al frente de una escuela han encontrado en esta enseñanza obstáculos insuperables, que les han descorazonado y entristecido.

El modo de vencer los obstáculos en los primeros pasos de la lectura pueden decirlo los maestros prácticos y experimentados, los que han enseñado á leer á varias generaciones, los que al tropezar con las dificultades han meditado largos días, años enteros, para encontrar el modo de vencerlas en el tiempo más breve y con el menor esfuerzo. ¿Nos negarán su auxilio estos ilustres veteranos de la enseñanza, que así pueden hallarse al frente de las escuelas de grandes urbes, como en las de miserables aldeas? A todos los maestros prácticos acudimos, y de todos esperamos un consejo, una enseñanza, que los demás maestros y particularmente los jóvenes recibiremos con amor y agradeceremos con toda el alma.

La *Sociedad Española de Pedagogía*, deseosa de facilitar á los maestros la obra de la escuela y de coadyuvar en lo posible á la cultura patria, quiere hacer notar públicamente cuanto ha sido el celo, el ingenio, la inventiva de los maestros españoles, que han ensayado y publicado infinidad de métodos para enseñar á leer en poco tiempo; quiere establecer una estrecha comunión de ideas sobre este punto entre los

maestros viejos y jóvenes, entre los de las ciudades y los de los campos, todos igualmente hábiles, igualmente dignos, para que lo bueno resplandezca y sea conocido y alabado; quiere, en fin, abrir una amplia información demandando á sus socios de larga experiencia una sencilla contestación á estas preguntas:

1.^a ¿Qué método de lectura le ha dado mejores resultados en el conocimiento de las letras y formación de sílabas y palabras? ¿En qué consiste este método?

2.^a ¿Cuáles han sido las mayores dificultades que ha encontrado hasta llegar á la lectura corriente? ¿Cómo las ha vencido?

3.^a ¿Ha obtenido buen resultado haciendo simultánea la enseñanza de la lectura, de la escritura y de la gramática en su escuela?

4.^a ¿Conoce ó ha empleado algún método y procedimiento especial—suyo ó ajeno—para la enseñanza de la lectura, que merezca darse á cocer por su buenas condiciones? Descríbalo.

La *Sociedad Española de Pedagogía* desea que sus socios respondan á estas preguntas con sentido verdaderamente práctico, con expresiones claras y sencillas y condensando sus razones todo lo posible para que puedan ser leídas y estimadas más fácilmente.

Los trabajos serán admitidos hasta fin de Abril; se nombrará una Comisión que los examine y extraiga lo más original, interesante y útil, y se publicarán con la firma de sus autores en *El Magisterio Español* ó en un folleto, todos aquellos que por sus méritos especiales se consideren dignos de ser conocidos por los demás maestros.

Madrid 17 de Marzo de 1907.—El Ponente, *Ezequiel Solana*, Presidente de la Sección didáctica pedagógica.

(Esta moción fué aprobada por la *Sociedad Española de Pedagogía* en la sesión del 17 de Marzo, acordándose su publicación.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907.

Provincia de León.

Elementales de niños.—Lucillo, Villarejo del Órbigo, Veguellina de Orbigo, Bercianos del Páramo, Villanueva de Jamuz, Riello, Alvares, Toreno, Geras, Paradaseca, Sésamo y Quilós, todas con 625 pesetas.

Elementales de niñas.—Urdiales del Páramo, Cuadros, Villadangos, Palacios del Sil, Burón, Gordaliza del Pino, Campazas, Cubillas de los Oteros, Fresno de la

Vega, Rodiezmo, Paradaseca y Ocero, todas con 625 pesetas.

Incompletas mixtas.—San Félix de Torío, con 547'50 pesetas; Quintanilla de Combarros, Quiñones del Río, Banidodes y Benamarias, Zacos, Quintanilla de Somoza, Villar de Ciervos, Pozos, Laguna de Somozas, Montealegre, Bastillo de Cepeda, San Félix de Órbigo, Grisuela, La Milla del Páramo, Pobladura de Yuso, Cebros del Río, Valdefuentes del Páramo, Viñayo, Campo y Santibáñez, Val de San Pedro, Valdealiso, Onzonilla, Villanueva del Carnero, Carbajal de la Legua, Carbajosa y Villacil, Sagüera, Las Murias, Piedrafita de Babia, Castro de la Lomba, Santibáñez de la Lomba, San Esteban de la Vega, Robledo de Caldas, Cuevas del Sil, Salentinos, Callejos, Sossa del Cumbrial, Sosas de Lacedana, Santa Marina de Alvares, Sigüeya, Robledo de Losada, Los Montes y Urdiales, Las Medulas, La Barosa, Paraleda de Muces, San Pedro de Trones, Librán y Paradamaza, San Pedro y Santa Leocadia, Posada de Valdeón, Llánaves, Rivota, Soto de Valdeón, Las Muñecas, Balbuena, Soto de Valderrueda, Villayandre, Remolina, Valdoré, La Velilla de Valdoré. Calaveras de Abajo, Castromudarra, Herreros de Rueda, Las Grañeras, Villamuño, Arenillas de Valderaduey, Mozos, Villavidel Izagre, San Pedro de los Oteros, Veneros, Candanedo de Fenar, Llanos de Alba, Robledo y Solana, Villalfeide, Camplongo, Villamanín, Santa Colomba de Curueño, Espinareda y Suertes, Villasumil, Sorbeira, Otero de Naraguantes, Gestoso, Arnado, Prado y Paradiña, Campo del Agua, Cacela, Santa María del Monte de Cea, Valdescapa y Velilla de Valderuey, todas con 500 pesetas.

(Boletín oficial del 13 de Marzo.)

Provincia de Pontevedra.

Mixtas con la gratificación por la enseñanza de adultos para proveer en maestros.—Nantes (Sangenjo), Peitieiros (Gondomar), Vascón (Cotovad), con 625 pesetas.

Mixtas.—Lage (Moraña), Camposanco (La Guardia), Parderrubias (Salcedo), con 500.

Mixtas para maestro.—Meabía (Forcadey), con 500 pesetas: de sostenimiento voluntario y satisfecho directamente por el Ayuntamiento.

De niñas.—Mourentan (Arbo), con 500 pesetas sostenimiento voluntario y satisfecho directamente por el Ayuntamiento como la anterior.

(Boletín oficial del 2 de Marzo.)

Provincia de Oviedo.

Elementales de niños con 625 pesetas.—San Salvador de Moro, en Ribadesella; San Juan de Villapañada, en Grado; Sama, en id., Villanueva, en Rivadedeva; Palmiano, en Siero; Santiago de Arenas, id; Vega, en Gijón; Villanueva, en Teverga; Santiago, capital del concejo de Sariego.

Elementales mixtas con 625 pesetas.—El Condado, en Laviana; Valduno, en Regueras; Ardesaldo, en Salas, Santullano, en id; Lavandera, en Gijón; Entralgo; en Laviana; Santa Bárbara, en San Martín del Rey; La Foz, en Morcín; San Miguel de Quiloño, en Castrillón; Pintueles, en Piloña; San Andrés de Faedo, en Cudillero; Quinzanes, en Pravia; Rebollada, en Mieres; Tellego, en Ribera de Arriba; Pajares del Puerto, en Lena; Santa Rosa, en Mieres; Aliones, en Valdés; Ricabo, en Qui-

rós; Civuyo, en Cangas de Tineo; Serantes de Abajo, en Tapia, y Orlé, en Caso.

Elementales de niñas con 625 pesetas.—Illano, capital de su Ayuntamiento.

Incompletas de niñas con 500 pesetas.—Granda, en Siero; Feloches, en id., Bayo, en Grado, y Rañeces, en idem.

Incompletas mixtas con 550 pesetas.—San Roque del Prado, en Cabrales.

Incompletas mixtas con 500 pesetas.—San Martín de Cendes, en Miranda; San Justo, en Salas; Coto Urría, en Somiedo; Pigüña-Rebollada, en idem, Aquino-Perlures, en idem; Sales, en Colunga; Niévares, en Villaviciosa; Magdalena, en idem; Oles, en idem; Celles, en Siero; Cezures, en Tineo; Rellanos, en idem; Tejero, en idem; Sontelo-Laviarón, en San Martín de Oscos; Nonide, en Santa Eulalia de Oscos; Lineras, en idem; Proacina, en Proaza; El Tozo, en Caso; Bezares, en idem; Sobrecastello, en idem; San Adriano del Monte, en Santo Adriano; Pandenes, en Cabranes; El Remedio, en Nava; Tresalí, en idem; Santa Ana de la Maza, en Piloña; Omedal-Moro (Sellón), en idem; Pesquerín, en idem; Lodeña, en idem; Gamonedo, en Cangas de Onís; Linares, en Ribadesella; Cuevas, en idem; Ouria, Montaña, en Boal; Tol, en Castropol; San Esteban-Pastur, en Illano; Lourido-Trasdacorda, en San Tirso de Abres; Selgas, en Pravia; Muriellos, en Quirós; Lindes, en idem; San Cristóbal, en Cangas de Tineo; Santiago, en idem; Larón, en idem; Reboñar, en Degaña; Berodía, en Cabrales; Camarmeña, en idem; Balmori, en Llanes; Ouria, en Taramundi; Guiar, en Vega de Ribadeo; San Román, en Sariego; La Focella, en Teverga; Urría, en idem; Villamayor, en idem; Villamorey, en Sobrescobio; Narganes, en Valle bajo de Peñamellera; Llamero, en Candamo; Cayarga, en Parres; Cusiellas, en Ponga, y Soto en Regueras.

(Boletín oficial 12 Marzo).

Provincia de A'lería.

De niños: Aulago, anejo de Gergal, elemental completa, con 625 pesetas Chive; distrito de Lubrín, id., id.; doña María idem, id.; Ocaña, id. id.; Cerricos, anejo de Oña, incompleta, con 500.

De niñas: Bayarque, completa, con 625 pesetas; Marchas, anejo de Enix, id., id.; Urracal, idem, idem; Vicar, id., id.

Incompletas mixtas: Arroyo Aceituno, anejo de Albánchez; Benecid, anejo de Fondon; Gafarillos, anejo de Sorbas; Rambla, anejo de Gergal, todas con 500 pesetas.

(Boletín oficial 5 de Marzo.)

CONCURSO DE ASCENSO

Conforme á lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se proveerán por concurso de ascenso las plazas vacantes de maestro y auxiliares de las escuelas de primera enseñanza que á continuación se expresan y que han correspondido al referido turno, según los datos remitidos por las respectivas dependencias de este distrito universitario.

De niños.

Provincia de Madrid.—Dos escuelas elementales de Madrid, dotadas con 2.750 pesetas.

Tres auxiliares de escuela elemental de Madrid, con 1.650 pesetas.

Provincia de Ciudad Real.—Las elementales de Almadén, Torrenueva y Argamasilla de Alba, con 1.100.

Provincia de Cuenca.—La elemental de San Clemente, con 1.100; auxiliaría de la graduada de Cuenca (superior) con 1.100.

Provincia de Guadalajara.—Una escuela elemental de Guadalajara, con 1.375.

Provincia de Toledo.—Elementales con 1.100: Santa Cruz de la Zarza, Urda, Villacañas, Yébenes, Villanueva de Alcardete, Corral de Almaguer (dos escuelas), Menasalvas y Navalucillos.

De niñas.

Provincia de Madrid.—Dos escuelas elementales, con 2.750 pesetas.

Provincia de Ciudad Real.—Las elementales de Miguelturra, Moral de Calatrava, La Solana y Valdepeñas (auxiliaría) con 1.100.

Provincia de Cuenca.—La elemental de Pedroñeras, con 1.100.

Provincia de Toledo.—Regente de la graduada (superior) con 1.900 y las elementales de Carpio de Tajo, Tembleque, Lillo y Navalucillo, con 1.100.

De párvulos.

Provincia de Madrid.—Las elementales de Alcalá de Henares y Jetafe, con 1.100.

Podrán aspirar á dichas plazas los maestros y maestras que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, no exigiendo los tres años que éste fija si acreditan encontrarse en el caso que cita la disposición segunda de la Real orden de 27 de Abril de 1905.

Las circunstancias de preferencia en este concurso, serán las siguientes:

Para las escuelas y auxiliares de Madrid, las señaladas en el artículo 21 del Real decreto de 24 de Octubre 1902 y para las demás vacantes, las señaladas respecto al concurso de ascenso en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Las solicitudes de admisión de los aspirantes deberán estar dirigidas al Rector de la Universidad Central, y se presentarán exhibiendo ó reseñando en el cuerpo del escrito, si residen fuera, su cédula personal corriente, en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de la misma, de once á doce, dentro del término de 30 días, contando al siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, quedando cerrada la admisión el último de dichos días á la citada hora.

Las solicitudes que no se presenten ó remitan directamente á esa Universidad, las que no resulten dirigidas al Rectorado, y las que se reciban sin la reseña de la cédula, conforme á instrucción quedarán sin curso. Tampoco se tomarán en cuenta las que se reciban terminado el plazo que se señala, sin otra excepción que las dirigidas, según corresponde, cuando se justifique haberlas depositado en alguna administración de Correos dentro del mismo.

En la peticiones de admisión al concurso los interesados expresarán taxativamente el orden de preferencia con que desean obtener las vacantes comprendidas en

este anuncio: además los que acudan á igual clase de Concurso en otro distrito universitario deberán decir cuantas plazas en todos ellos soliciten y la preferencia con que las desean obtener.

A cada instancia acompañará necesariamente la hoja de mérito y servicios del aspirante, cerrada, y firmada por el mismo y certificada por el Jefe de la sección de Instrucción pública, ó por el Secretario de la Junta Municipal de Madrid, según donde esté sirviendo el aspirante, y visada por el Presidente, dentro del plazo de admisión en la forma que determina el artículo 31 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y el artículo 42 del Reglamento citado.

Con arreglo á lo prescrito en los artículos 1.º y 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904 los que acudan al concurso no podrán hacer renuncia de sus pretensiones, estando obligados á aceptar el cargo para que se les nombre, y se declarará vacante la plaza que aparezca están sirviendo.

Madrid 20 de Marzo 1907.—El Rector.—*R. Conde.*

(*Gaceta* 21 Marzo 1907.)

Sección de Noticias.

Han sido nombrados maestros interinos de Sotillo de Caracena, D. Carlos Ayuso; de Cañamaque, D. Florencio Pérez; de Valdegeña, D. Angel Lalinde; de Fresno de Caracena, D. Ildefonso Mozas; de Vadillo, D. Celestino Andrés; de Ventosa de Fuentepinilla, D.^a María Chico; de la Revilla, D. José Martialay; de Nódalo, doña Paula García; de Castillejo de San Pedro, doña Prudencia Santorun.

En breve se extenderán por el Rectorado los nombramientos á los maestros que han obtenido escuelas en propiedad en las pasadas oposiciones.

Se han recibido en las oficinas de Hacienda los libramientos para el pago de la mensualidad actual y gratificación de adultos á los maestros de esta provincia, habiendo sido las primeras nóminas despachadas por la Ordenación. El pago quedará abierto el día 1.º para los que cobren en Soria y el día 2 para los que cobren en las pagadurías.

Los que á diario visitan el ministerio de Instrucción pública aseguran que no habrá reformas en la carrera de maestro.

Nuestro estimado colega *¡Adelante!*, de La Coruña, publica en el número del 14 del corriente el artículo «¿En broma ó en serio?» de nuestro redactor señor Zeda, inserto en el número 215 de nuestra revista correspondiente al 23 de Febrero último.

Agradecemos al compañero gallego la publicación del citado artículo, y más se lo agradeceríamos si hubiera citado la procedencia del humilde trabajo, como corresponde en tales casos.

Ha fallecido en Madrid D. Manuel Polo de la Transfiguración, uno de los maestros más cultos de España.

Dios haya acogido su alma en el seno de los justos.

Los maestros de la provincia de Lérida, señores Martorell y Nogueras gestionan con entusiasmo la reforma de la provisión de escuelas para que la tercera parte de las vacantes de 825 pesetas, se den al ascenso entre maestros de 625 pesetas con oposiciones aprobadas.

Por Real orden se han dado las gracias á don Francisco Fernández Blanco por su patriótico desprendimiento creando y sosteniendo cuatro escuelas en la provincia de León y una en la de Zamora.

Las opositoras á las cátedras de escuelas normales, convocadas en 29 de Diciembre de 1904, están citadas para el 2 de Abril próximo.

El Tribunal de oposiciones á plazas de Normales de maestras, Sección de Letras, entre profesoras provisionales, interinas, etc., ha declarado que ninguna de las opositoras reúne condiciones para continuar los ejercicios, y ha dado por terminada su misión.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

U. M. Santibáñez de la Sierra.—Presentado expediente.

E. F. San Felices.—Id.

M. B. Valdenegrillos.—Id.

A. L. Berlanga.—Presentado expediente.

F. del V. San Esteban de Gormaz; E. F. Fresno de Caracena.—Contestadas sus cartas.

B. G. Pozalmuro.—Se lo escribió.

J. F. Cuéllar.—Fueron remitidos expedientes y devuelta á usted hoja.

B. B. Paones.—Devuelta hoja certificada.

V. L. Almaluez.—Será servido.

E. M. Avioncillo.—Contestada su carta.

P. A. Noviercas.—Ha quedado hecho su encargo.

U. R. B. Vinaroz; M. L. Torre Vicente.—Contestadas sus cartas.

M. S. Los Campos.—Remitidas hojas y contestada carta.

L. M. Valdealvín.—Contestada carta.

J. T. S. Benamira.—Presentado expediente.

D. S. Lodares del Monte.—Id.

A. C. Duáñez.—Id.

S. M. Velilla de los Ajos.—Id.

V. G. T. Mazaterón.—Id.

M. S. Toledillo.—Remitidos expedientes el 26. Contestada su carta.

B. B. Calatañazor.—Devuelta hoja.

M. O. El Royo.—Id.

P. R. Poveda.—Id.

S. M. Nafria la Llana.—Id.

G. G. —Contestada su carta.

J. C. Añavieja.—Recibido.

C. P. Pinilla del Olmo.—Servida.

E. C. Bordejé.—Remitida licencia.

B. V. Rello.—Remitidas hojas.

A. C. Madruédano; L. A. Bordecoréx; J. T. S. Benamira; J. B. Villar del Campo; P. S. Castejón; R. de M. Jodra de Cardos.—Remitidas hojas.

M. J. de M. Armejún.—Contestada su carta.

J. T. S. Benamira; T. P. Matute de la Sierra.—Recibidas.

P. M. Cobertelada.—Remitidos impresos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.